

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 33/2018, de 24 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud por la que se autoriza y se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de una beca de formación dirigida a titulados/as de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el marco del proyecto ANETO de la Fundación Miquel Induráin Fundazioa.

La disposición final séptima, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, da nueva redacción al apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que pasa a disponer que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita.

Esta modificación normativa entró en vigor el 3 de octubre de 2015, de conformidad con la disposición final decimoctava de la citada Ley 40/2015, por lo que, a partir de esa fecha, el otorgamiento de subvenciones por la Fundación Miguel Induráin Fundazioa requiere la autorización expresa del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

Asimismo, conforme establece la misma disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la redacción dada por la disposición final séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la aprobación de las bases reguladoras será ejercida por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra, adoptado el 27 de abril de 1998, se autorizó la participación del Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, en calidad de fundador, en la constitución de la Fundación "Miguel Indurain", para el desarrollo del deporte de alto rendimiento en la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2017, el Gobierno de Navarra atribuyó carácter de Fundación Pública a la Fundación "Miguel Indurain" Fundazioa y aprobó la nueva redacción de sus estatutos reconociendo como fines de interés general, de

carácter deportivo de la Fundación, la promoción, el desarrollo y la mejora de la práctica del deporte y del ejercicio físico en Navarra, con especial atención al Deporte de Rendimiento; mejorar la preparación de las personas deportistas de Navarra; acompañar al y a la deportista en el momento de su retirada y su incorporación al mundo sociolaboral poniendo en valor el activo que representa para Navarra; fomentar y desarrollar programas de investigación, asistencia y formación en materia deportiva; y organizar y promover la realización de eventos y actos deportivos que contribuyan al desarrollo del deporte y el ejercicio físico en Navarra.

Con la finalidad de que la Fundación Miguel Induráin Fundazioa pueda seguir fomentando la investigación y desarrollando su actividad de asistencia y formación en materia deportiva que tiene encomendas entre los fines propios de dicha entidad,

ORDENO:

1º. Autorizar la convocatoria de una beca de formación dirigida a titulados/as de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el marco del proyecto ANETO de la Fundación Miquel Induráin Fundazioa.

2º. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de una beca de formación dirigida a titulados/as de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el marco del proyecto ANETO de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, que se incluye como Anexo I y II.

Pamplona, 24 de mayo de 2018. LA CONSEJERA DE CULTURA,
DEPORTE Y JUVENTUD, Ana Herrera Isasi."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos

Pamplona, 24 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

José Miguel Gamboa Baztán